



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 33839/2013

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 33839/2013;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado, de la **Mgter Arq. Lidia Judith Samar**, DNI 11.195.236, CUIT N° 27-11195236-7 por una carga horaria de 5 horas semanales en los meses de Julio, a excepción de la semana del 8 al 12 de Julio por receso invernal, y Agosto de 2019 por una carga horaria total de 40 horas; para brindar sus servicios como docente de la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles, por la suma de \$ 34.000 por todo concepto.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y reconocer de legítimo abono la suma adeudada.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Eduardo Venturini, como así también del el Informe de Factibilidad Presupuestaria y el Informe de Legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto de la presente erogación será imputado exclusivamente a los Recursos Propios de la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público de la **Mgter Arq. Lidia Judith Samar** para la Carrera de Especialización en Diseño de Muebles, disponer el pago

de sus honorarios por la suma de \$ 34.000 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL) , reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 2°: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Especialización mencionada.

ARTICULO 3°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-